

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA ALFABÉTICAMENTE

Año Académico: 2018/2019

Curso: Cero Años

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Monterroso Pabón, Manuel	6,0
Rabadán Quintero, María	9,5
Serrano Doblado, Marina	5,0

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA ALFABÉTICAMENTE

Año Académico: 2018/2019

Curso: Un Año

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Arrayás Banda, Inés	7,5
Arroyo Gutiérrez, Teresa	6,0
Asuero Domínguez, Carlota	7,0
Asuero Moreno, Alba	5,5
Berdullas Pérez, Jorge	2,5
Blas Romero, Berta	8,0
Blas Romero, Elsa	8,0
Borrero Martín, Marco	6,0
Cabezas Rodríguez, Juan	6,0
Carcela Quiñones, Rodrigo	4,0
Castilla Garrido, Marco	4,0
Castilla Rite, Zaira	6,0
Domínguez Ples, Noa	8,0
Fernández Palanco, Paula	8,0
Gallego García, Elena	6,0
Jiménez Arcos, Laia	4,0
Jiménez Romero, Vicente	5,0
López Lorca, Alejandro	RP
López Lorca, Claudio	6,0
Márquez Valverde, Fernando	6,0
Martín Jiménez, Carmen	4,0
Martínez Álvarez, Alejandro	4,5
Martínez Matías, Lola	RP
Oliva Gómez, Alegría	5,5
Palanco Sayago, Martín	4,5
Pérez Delgado, Carmen	8,0
Pérez Delgado, Sara	8,0
Quintero García, Luis	6,0
Rabadán Quintero, Ana	9,5
Rivera González, Lucía	4,0

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA ALFABÉTICAMENTE

Año Académico: 2018/2019

Curso: Un Año

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Rodríguez Lagares, Saúl	4,5
Rosa Caballero, Manuel	6,0
Vizcaíno Sánchez, Daniel	12,5
Vizcaíno Sánchez, Mario	12,5

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA ALFABÉTICAMENTE

Año Académico: 2018/2019

Curso: Dos Años

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód. Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Asuero Sánchez, Aliseda	RP
Atienza Muñoz, Carla	RP
Becerro Álvarez, Pablo	RP
Bermejo Carrero, Irene	5,0
Bermejo Márquez, Dylan	6,0
Blanco Llanes, Valeria	4,0
Cañadas Cañado, Carlos	5,0
Carrero García, Guillermo	6,0
Carrillo Hidalgo, Marta	RP
Castellano Palanco, Ana	RP
Castilla Herrera, María	RP
Castilla Rite, Emma	4,0
Cejudo Ramos, Leire	RP
Cuesto Díaz, Javier	RP
Cumplido Sánchez, Iván	RP
Delgado Chaves, África	6,0
Delgado Gamero, Marcos	RP
Domínguez Asuero, Manuel	7,0
Escudero Rivera, Hugo	RP
Expósito Arroyo, Manuel	RP
Fernández Maroto, Carmen	4,0
Flores Sánchez, Bruno	8,0
Gamero Gutiérrez, Victoria	4,0
García Alamillo, Sofía	4,0
Garrido Carrero, Lucas	RP
Gómez Arroyo, Emma	RP
González Doblado, Leire	5,5
Gorgoño Vélez, Claudia	RP
Gutiérrez Calero, Miguel	RP
Hidalgo Aranda, Gonzalo	RP

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.



RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA ALFABÉTICAMENTE

Año Académico: 2018/2019

Curso: Dos Años

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Cód.Centro: 21006610

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Iglesias Vizcaíno, Teresa	6,5
Jacinto Rufo, Valentina	4,0
Laakel, Lojin	RP
León González, Irene	4,0
Llanes Méndez, Adrián	4,0
López Rabadán, Nuria	RP
Marín Mora, Pedro	RP
Márquez Lorca, Julia	RP
Membrillo García, Andrea	RP
Mora Sánchez, Luis	RP
Moreno Mora, Berta	5,0
Navarro Morato, Carlos	2,0
Ortega Méndez, Lucas	RP
Pabón Sánchez de la Campa, Rocío	RP
Palanco Machado, Antonella	6,0
Pérez Lazo, Javier	RP
Pinto Pérez, José Manuel	8,5
Pop Domínguez, India	7,5
Real López, Izan	RP
Rico Lorca, José	RP
Rivera Vaz, Elba	RP
Rodríguez Blas, Javier	4,0
Roldán Lorca, Leyre	RP
Romero Garrido, Pablo	4,0
Romero Martos, Vega	RP
Romero Nieto, Nadia	RP
Romero Palanco, Leire	RP
Sánchez de la Campa Carrasco, Flaviano	RP
Sánchez Díaz, Oliver	RP
Sánchez Lorca, Alex	3,0

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES BAREMADAS ORDENADA ALFABÉTICAMENTE

Año Académico: 2018/2019

Curso: Dos Años

Ref.Doc.: RelSolAdmINF

Alumno/a	PUNTUACIÓN
	Total
Sánchez Moreno, Mario	RP
Sánchez Pancho, Eric	10,0
Sánchez Pancho, Erica	8,0
Sánchez Salvador, Alonso	RP
Suárez Contioso, Luis	RP
Vázquez Real, Julia	RP
Vélez López, Daniela	RP
Villadeamigo Batanero, Daniel	4,0
Vizcaíno Caballero, Alejandro	RP

Cód. Centro: 21006610

VºBº La Directora,

Fdo: María José Bermejo Domínguez
(sello del centro)

Conforme a lo establecido en el artículo 12.5 de la Orden de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y centros de educación infantil de convenio, durante un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de las relaciones, se procederá, en el caso de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de las escuelas infantiles de convenio, al trámite de audiencia. Asimismo, durante el mismo plazo, las personas solicitantes podrán formular ante la persona física o jurídica titular de los centros de educación infantil acogidos a convenio las alegaciones que estimen oportunas, debiendo aportar los documentos en que las se fundamenten.

